

Buenos Aires, 3 de junio de 1960.-

Considerando:

Que según informa el señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba en su oficio / de fecha 6 de mayo del corriente, la Junta Electoral Nacional ha desocupado el edificio de Boulevard Junín N° 6, 7, en consecuencia, corresponde devolver el mismo a su propietaria.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba a devolver a su propietaria, señora Manuela Carranza Yofre de Martínez, el inmueble sito en Boulevard Junín N° 6 de esa ciudad y a entregar las llaves correspondientes.-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a liquidar los alquileres devengados hasta / el día en que se cumplimente el artículo anterior, a cuyo efecto la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba deberá efectuar la comunicación pertinente.-

3º) Regístrese, hágase saber y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a sus efectos.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.- LUIS MARIA BOFFI BOGGERO.- PEDRO ABERASTURY.-

ES COPIA.-

